

Comité Administrativo y Jurídico

CAJ/81/3

Octogésima primera sesión  
Ginebra, 23 de octubre de 2024Original: Inglés  
Fecha: 23 de septiembre de 2024**ACTUALIZACIONES DE LOS MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA UPOV RELATIVAS A LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.**Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.***ANTECEDENTES**

1. El Consejo aprobó, en su quincuagésima séptima sesión, la revisión propuesta del documento UPOV/EXN/EDV/2 "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV", sobre la base del documento UPOV/EXN/EDV/3 Draft 4.
2. En su quincuagésima séptima sesión, el Consejo acordó añadir, como punto permanente del orden del día del CAJ, las "Actualizaciones de los miembros y observadores de la UPOV relativas a la aplicación del concepto de variedades esencialmente derivadas".

**INTERVENCIONES Y PRESENTACIONES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE "ACTUALIZACIONES DE LOS MIEMBROS Y OBSERVADORES DE LA UPOV RELATIVAS A LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS".**

3. En respuesta a la Circular E-24/059 de la UPOV, de 7 de mayo de 2024, la *International Seed Federation* ha indicado que está realizando consultas con sus miembros sobre si en la octogésima primera sesión del CAJ podría realizarse una intervención o ponencia relacionada con alguna actualización sobre la aplicación del concepto de Variedades Esencialmente Derivadas. Si la *International Seed Federation*, tras sus consultas, responde que se realizará una intervención o ponencia, se informará de ello a los miembros del CAJ.

[Fin del documento]